

"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0624-2013-A/MPMN

Moquegua, 19 de Junio de 2013

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como señala el artículo 194ª de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el inciso 17 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, en la Resolución de Alcaldía N° 0214-2011-A/MPMN, de fecha 18 de abril del 2011 por error material en su tercer párrafo de vistos y considerando se indica que por necesidad institucional motivada por la falta de calidad humana de la servidora designada, la Alta Dirección dispone que se deje sin efecto la resolución de designación referida en el acápite anterior, cuando **debe decir que por necesidad institucional la Alta Dirección dispone que se deje sin efecto la resolución de designación referida en el acápite anterior;**

Que, en consecuencia es necesario corregir la Resolución de Alcaldía N° 0214-2011-A/MPMN en el extremo indicado;

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, promulgada el 29-12-93 y modificada por Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003, Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Ordenanza Municipal N° 17-2007-MUNIMOQ de fecha 28-09-2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- CORREGIR el tercer párrafo de vistos y considerando de la Resolución de Alcaldía N° 0214-2011-A/MPMN que **debe decir que por necesidad institucional la Alta Dirección dispone que se deje sin efecto la resolución de designación referida en el acápite anterior**, quedando subsistente en todo lo demás que contiene.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE